



DECRETO N° 423.-/2013

CHIGUAYANTE, 01 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 931 de fecha 13 de Febrero 2013, conductora carta de la "Iglesia Evangélica El Sembrador Jesucristo Porvenir", en la cual se solicita el cierre de Avenida Los Héroes, para realizar una Campaña Evangélica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

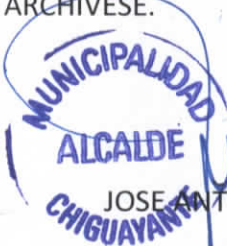
DECRETO: 1) Autorícese a la Iglesia Evangélica El Sembrador Jesucristo Porvenir, el cierre de Avenida Los Héroes, desde calle N° 2 hasta calle Raimundo Morris, el día 16 de Marzo de 2013, entre las 16:00 y las 22:30 horas.

2) La Iglesia Evangélica El Sembrador Jesucristo Porvenir, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 051 HORA 92
FIRMA: 01 MAR 2013